

## VISTO:

La nota elevada por Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un error de códigos en la versión del Plan del alumno Arriaga, Alejandro DNI 32930956, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 en el Sistema Guaraní, en relación a la materia Semiótica Fílmica y Televisiva;

## CONSIDERNADO:

Que se ha detectado un error involuntario en la asignación del código X031 de la asignatura Semiótica Fílmica y Televisiva para el plan de la alumna según Acta 02061 Libro02011 de fecha 17/11/11, con nota 7(siete);

Que corresponde de acuerdo a la versión del plan del alumno el código X031M , para la materia Semiótica Fílmica y Televisiva;

Que el alumno solicita se le emita certificado analítico de la carrera;

Que en consecuencia es necesario subsanar dicho error,

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja al Código X031 e incorporar por Equivalencia el Código X031M Semiótica Fílmica y Televisiva, según Acta 02061 Libro 02011 de fecha 17/11/11, con nota 7(siete), a la actuación académica del alumno Arriaga, Alejandro DNI 32930956 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 18 NOV 2014

RESOLUCION N°: 1656

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES